

1002-15-8

**EVALUACION A LA PROPUESTA PRESENTADA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
OCA-MC-037 DE 2021**

Acacias – Meta, 02 de Noviembre de 2021

OBJETO: “INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONTABLE Y JURIDICA AL PROCESO CUYO OBJETO ES DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO PARA GARANTIZAR LA EQUIDAD DE GENERO LA NO DISCRIMINACION Y LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA BASADA EN GENERO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META”

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para la ejecución del objeto del contrato es de VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$26.776.368).

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION: El plazo de ejecución del presente proceso corresponde a **DOS (02) MESES**, contados a partir del acta de inicio y previa presentación de los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El lugar de ejecución será en el municipio de Acacias, Meta.

El evaluador hace la verificación conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y a la Invitación Pública de la Selección de Mínima Cuantía OCA-MC-037-2021.

1. PROPUESTAS PRESENTADAS:

El día 28 de Octubre de 2021 a las 04:30 p.m. se dio por terminado el plazo para la presentación de ofertas dentro del proceso del asunto, el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, registró la recepción de las siguientes ofertas:

PROPUESTA RECIBIDA: Al cierre de la convocatoria se presentaron las siguientes ofertas:

Asunto: MINIMA CUANTIA OCA-MC-037-2021	
PROPONENTE No.1	ADRIANA MARIA VERA MONROY
FECHA Y HORA DE RECEPCION DE LA PROPUESTA	22 DE OCTUBRE DE 2021- 04:14 PM.
VALOR DE LA PROPUESTA	\$ 28.024.500

El evaluador procede a evaluar la oferta de menor valor presentada, la cual corresponde a la propuesta de ANDREA CAROLINA PAREDES RAMIREZ

2. CRITERIOS DE EVALUACION Y VERIFICACION.



1002-15-8

Para la selección del contratista, el municipio de Acacías- Meta, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, llevara a cabo los siguientes pasos:

- a) El municipio de Acacías- Meta, una vez realizado el cierre del proceso y una vez designado el evaluador, en cabeza de este último procederá a la evaluación de la propuesta de la oferta de menor valor. En caso de empate en el menor precio el Municipio de Acacías- Meta, evaluará la propuesta de quien le haya entregado primero, según el orden de entrega de las mismas consignado en el acta de cierre.
- b) Seguidamente se revisará que la propuesta no se encuentre incurso en alguna de las causales de rechazo.
- c) Solo en el caso en que el oferente ubicado en el primer lugar por precio más bajo no se encuentre incurso en alguna causal(es) de rechazo, se continuará con la evaluación de los requisitos de la oferta.
- d) Solo en el caso que el oferente ubicado en el primer lugar por precio más bajo, cumpla con todos y cada uno de los requisitos de la oferta, se continuará con la verificación de los requisitos y documentos habilitantes.
- e) En caso que el proponente con el precio más bajo, no cumpla con alguno de los criterios de evaluación en el orden de cada paso, se requerirá la subsanación dentro del término de traslado del informe de evaluación.
- f) En caso que el oferente ubicado en el primer lugar no subsane o lo haga de forma incorrecta se rechazará su propuesta y se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente de lo contrario no habrá necesidad de evaluar la propuesta siguiente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.
- g) Cada uno de los pasos para la selección del contratista, se realizará con base en la documentación presentada por el oferente con su propuesta en cumplimiento de la presente invitación pública.
- h) Se elaborará el consolidado del informe de verificación y evaluación, el cual se publica en el SECOP y se pondrá a disposición por un día hábil para que presenten las observaciones que consideren pertinentes.
- i) El Municipio de Acacías- Meta, publicará la comunicación de aceptación en el SECOP, por medio de la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

El municipio de Acacías- Meta, podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la presente invitación pública y cumpla los demás requisitos de la invitación.

Se procede a realizar la verificación de los requisitos según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015.

DESARROLLO DE LA EVALUACION

EVALUACION OFERTA PRESENTADA: ADRIANA MARIA VERA MONROY

REVISION DE LA OFERTA No. 3 – ADRIANA MARIA VERA MONROY. SE ENCUENTRE INCURSO EN CAUSAL DE RECHAZO:

CAUSAL DE RECHAZO	SI / NO
A) Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las casuales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley para presentar la propuesta, o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal no cuente con la capacidad jurídica suficiente para la presentación de la oferta.	NO



1002-15-8

B) Cuando se evidencie falsedad o inexactitud en la información presentada para habilitar o calificar la propuesta	NO
C) Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.	NO
D) Cuando el Municipio haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesarios para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, o para la aclaración de los referidos a los factores técnicos y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones determinados en el pliego de condiciones o en el respectivo requerimiento emitido por el Municipio.	---
E) Cuando la propuesta o un documento necesario para la habilitación o comparación objetiva de la propuesta, sea presentado en un idioma diferente al idioma castellano o cuando, en la oferta inicial de precio impresa, se presente algún valor en moneda extranjera.	NO
F) Cuando un proponente, persona natural, jurídica o bajo alguna modalidad de asociación (consorcio o unión temporal) presente propuesta dentro del mismo proceso de selección bien sea como persona natural, jurídica, bajo la misma denominación al proponente plural o como integrante de otro consorcio o unión temporal o socio de una persona jurídica que haya presentado propuesta dentro del proceso de selección. En este caso, se rechazarán todas las propuestas respecto de las cuales se presente la situación descrita.	NO
G) Cuando la descripción del ítem o ítems, no coincidan en un todo con las especificaciones mínimas requeridas o no se cumpla con uno o más requerimientos solicitados, en cada uno de los ítems.	NO
H) Cuando no se diligencie la totalidad de lo solicitado en los anexos técnicos.	NO
I) Cuando, presentada la propuesta mediante consorcio, unión temporal, o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, luego de la fecha señalada para la entrega de propuestas, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida	NO
J) Cuando el proponente presente más de una propuesta técnica y/o económica o se presenten propuestas alternativas o parciales.	NO
K) Cuando en la propuesta económica impresa o en la resultante de la verificación aritmética, el proponente presente un valor superior al 100% del presupuesto oficial, conforme al estudio de mercado efectuado por la Secretaría y/o Oficina encargada del proceso de selección.	NO
L) Cuando se encuentren inconsistencias o irregularidades en la información presentada para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la invitación pública.	NO
M) Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por la persona jurídica Proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, cuando éste no se encuentre debidamente autorizado o facultado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal; o por la persona natural.	NO
N) Cuando el Proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y el MUNICIPIO DE ACACÍAS corrobore que dicha información no es veraz y lo inhabilite para contratar, con base en el numeral 7 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993.	NO



1002-15-8

O)	Cuando se compruebe confabulación entre algunos de los proponentes.	N.A.
P)	Cuando el proponente haya presentado información inexacta o incorrecta, que le permita cumplir con un factor excluyente.	NO
Q)	Cuando el proponente no allega su propuesta la oferta económica, o no está debidamente firmada por quien está en la obligación legal.	NO
R)	Cuando el valor total de la propuesta inicial o ya verificada, supere el valor del presupuesto oficial.	NO
S)	Cuando en la propuesta económica modifiquen omitan o alteren las especificaciones técnicas y/o cantidades y/o unidad de medida.	NO
T)	Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por el Municipio según requerimiento de los códigos CIIU, exigencia que aplica a personas naturales, jurídicas y a cada uno de los integrantes de consorcios, uniones temporales y otras formas de asociación, si hay lugar a ello.	NO

PROPUESTA PRESENTADA POR:

COMERCIALIZADORA BENDITO SAS.

PROPUESTA ECONOMICA: La propuesta económica presentada por la señora **ADRIANA MARIA VERA MONROY** identificada con la Cedula de ciudadanía No. 52.073.664 expedida en Bogotá (D, C), no presenta situaciones de modificación o alteración con la descripciones, unidades y cantidades de acuerdo a lo establecido en la invitación pública; por un valor ofertado de **VEINTIOCHO MILLONES VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$28.024.500)**. Cumpliendo con lo exigido en la Invitación Pública de la Selección de Mínima Cuantía No. **OCA-MC-037-2021**.

3. REVISION DE REQUISITOS HABILITANTES – ADRIANA MARIA VERA MONROY

De acuerdo a lo establecido en el numeral 3 de la invitación publica, se verifica el cumplimiento de los siguientes documentos y requisitos habilitantes:

ITEM	REQUISITO	PRESENTA		CUMPLE	NO CUMPLE	DETALLE / OBSERVACION
		SI	NO			
1	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, cuyo objeto deberá estar relacionado con la presente invitación y con fecha de expedición no superior a un (1) mes a la fecha de cierre del presente proceso.	X		CUMPLE		Allega certificado de Existencia y representación legal. Cámara de Comercio de Villavicencio Fecha Exp. 2021/10/27 Renovado: 2021



1002-15-8

2	Documento de autorización expresa dada por el órgano social competente al representante legal de la persona jurídica, cuando éste tenga restricciones para contratar en nombre de la misma.		X	CUMPLE		NO APLICA
3	Certificación sobre aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales expedida por el representante legal de la misma o el Revisor Fiscal si estuviere obligada a tenerlo, conforme a los requerimientos del artículo 50 de la ley 789 de 2003	X		CUMPLE		Aporta planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social.
4	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	X		CUMPLE		Allega copia de la Cedula de Ciudadanía de la señora ADRIANA MARIA VERA MONROY.
5	Fotocopia de la libreta militar del representante legal, cuando aplique		X	CUMPLE		No Aplica.
6	Registro Único Tributario - RUT.	X		CUMPLE		Allega copia del RUT, expedido por la DIAN, Nit. 52.073.664-2; Vigencia 2021.
7	Diligenciar el Anexo N° 1 (carta de presentación) de la presente Invitación Pública	X		CUMPLE		Allega Carta de Presentación de la propuesta Anexo 1. Diligenciado y firmado.
8	Diligenciar el Anexo N° 4 (Inhabilidades e incompatibilidades) de la presente Invitación Pública.	X		CUMPLE		Allega Anexo 4. Debidamente Diligenciado y firmado.
9	Diligenciar el Anexo N° 5 (Compromiso Anticorrupción) de la presente Invitación Pública	X		CUMPLE		Allega Compromiso Anticorrupción, Anexo 5. Debidamente Diligenciado y firmado.
10	Los proponentes deben acreditar su experiencia mediante la ejecución de máximo UN (1) contrato terminado y liquidado, cuyo objeto haya sido o consistido en INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A CONTRATOS Y/O PROYECTOS SOCIALES, con entidades públicas o privadas y cuyo valor sea igual o superior a UNA (1.0) VEZ el valor del presupuesto oficial (PO) asignado para el contrato materia de la presente convocatoria,	X		CUMPLE		El proponente aporta Formato Anexo No. 03 y contrato de interventoría N° 488 de 2019, suscrito entre el MUNICIPIO DE ACACIAS Y ADRIANA MARIA VERA MONROY. OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA,



1002-15-8

	<p>expresado en SMMLV de la presente vigencia.</p> <p>EXPERIENCIA DE NATURALEZA PUBLICA: Dicha experiencia se deberá acreditar con la respectiva certificación expedida por el contratante o copia del contrato respectivo y acta de liquidación del mismo, la cual deberá estar debidamente suscrita por el contratante y contratista, en el evento de que en alguno o algunos de los contratos no se acredite con los soportes antes solicitados estos contratos no se tendrán en cuenta para la habilitación. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE.</p> <p>Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación y deberá allegar copia del acuerdo consorcial o de la conformación de la Unión Temporal.</p> <p>Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes.</p> <p>Si el proponente no cumple con la acreditación de la experiencia de conformidad con lo anteriormente señalado se declarará NO HÁBIL.</p> <p>EXPERIENCIA DE NATURALEZA PRIVADA: Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente los documentos que se describen a continuación:</p> <p>.- Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación de contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado</p>						<p>ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y CONTABLE AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO "ATENCIÓN Y APOYO INTEGRAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD</p> <p>Actividad o alcance: CUMPLE.</p> <p>Valor: \$38.087.712</p>
--	--	--	--	--	--	--	---



1002-15-8

002-15-8

	<p>de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.</p> <p>.-Copia de la Factura o Documento equivalente.</p> <p>.- Constancia Bancaria de pago.</p> <p>.-Copia del contrato y certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contratado emitido por el Contratante.</p> <p>.-Documento contable que demuestre el ingreso generado por la ejecución del contrato.</p> <p>Nota: Se verificará que en los documentos con los cuales se acredita la experiencia, se indiquen los números de contacto de la entidad privada.</p>										
12	<p>Debido a la naturaleza y magnitud del contrato objeto de seguimiento, es necesario que la interventoría cuente con un equipo profesional idóneo y por tal razón el proponente garantizará su participación en la ejecución del contrato y deberá acreditar en el momento de presentar la propuesta.</p> <p>Los requisitos mínimos que debe tener y cumplir el personal propuesto son los siguientes:</p> <p>PERFIL PROFESIONAL</p> <table><tr><td>C A N T I D A D</td><td>P E R S O N A L</td><td>F O R M A C I O N A C A D E M I C A</td><td>D E D I C A C I O N %</td><td>E X P E R I E N C I A G E N E R A L</td><td>E X P E R I E N C I A E S P E C I F I C A</td></tr></table>	C A N T I D A D	P E R S O N A L	F O R M A C I O N A C A D E M I C A	D E D I C A C I O N %	E X P E R I E N C I A G E N E R A L	E X P E R I E N C I A E S P E C I F I C A	X	CUMPLE		<p>El oferente presenta las siguientes hojas de vida:</p> <p>Se acompaña el Anexo No. 7 para cada uno de los profesionales, debidamente diligenciado, el cual corresponde en forma integral al publicitado en la invitación pública, que se evalúa y que se verifica:</p> <p>DIRECTOR DE INTERVENTORIA: OSCAR BARRERA ROJAS, Contador Público con experiencia</p>
C A N T I D A D	P E R S O N A L	F O R M A C I O N A C A D E M I C A	D E D I C A C I O N %	E X P E R I E N C I A G E N E R A L	E X P E R I E N C I A E S P E C I F I C A						



1002-15-8

RECOMENDACIÓN: Una vez analizada la propuesta frente a los requisitos establecidos en la invitación pública de mínima cuantía OCA-MC-037-2021, el proponente la señora **ADRIANA MARIA VERA MPNROY** identificada con la Cedula de ciudadanía No. 52.073.664 expedida en Bogotá (D.C), frente a los requisitos establecidos en la invitación pública, se advierte que el proponente **CUMPLE** con los requisitos solicitados en la invitación pública N° OCA-MC-037-2021, por un valor total de **VEINTIOCHO MILLONES VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE**

Acacias



1002-15-8

(\$28.024.500). Así mismo se indica que el contrato a celebrarse será adjudicado por el valor total del presupuesto oficial que equivale a **VEINTIOCHO MILLONES VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$28.024.500).**

En consecuencia, se encuentra **HABIL** desde el punto de vista **JURIDICO, TECNICO Y ECONOMICO.**

Para los fines previstos en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 (Art. 2.2.1.2.1.5.2. numeral 5) el presente informe de evaluación será publicado en el SECOP el día 02 de Noviembre de 2021.

Para constancia se firma por el evaluador designado hoy 29 de octubre de 2021.

MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ
MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ SANCHEZ
Profesional Externo - Oficina de Contratación
Evaluador Designado

